



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Alumnos Voluntariado

---

**VISTO:**

La nota presentada por el Méd. Andrés Ortega, Secretario de Asuntos Estudiantiles, solicitando se dispense de la asistencia on line a las clases virtuales de los alumnos de las Carreras de Medicina que se encuentren llevando adelante el voluntariado convocado por esta Casa;

**CONSIDERANDO:**

Que, los alumnos que participan del voluntariado son ejemplares por su compromiso social;

Que los mismos, podrán acceder a las clases de manera grabada;

Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Eximir de la asistencia virtual a las clases de los alumnos de las Carreras de la Facultad de Ciencias Médicas, que se encuentren participando de las actividades mencionadas, al fin de poder rendir las evaluaciones parciales (en caso que las hubiera).

Art. 2º: Solicitar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, recepte la certificación correspondiente y envíe la nómina de los involucrados a las asignaturas que estén cursando.

Art. 3º: Registrar y dar amplia difusión.

